## RESUELVE ITE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN QUEJA CONTRA JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) resolvió este jueves sobre la petición de medidas cautelares que forman parte del expediente del Procedimiento Ordinario Sancionador CQD-Q-RACF-CG-014-2020, relativo a una queja presentada contra el ciudadano Juan Carlos Sánchez García por promoción previa al Proceso Electoral que inicia este año.

La queja, presentada por el ciudadano Roberto Alejandro Cuellar Fuentes, alude a que Sánchez García ha desplegado de forma sistemática actos de promoción tanto en Facebook, como en diversas publicaciones periodísticas, con el propósito de posicionarse como candidato al Gobierno del Estado en el próximo proceso electoral, por el Partido Acción Nacional (PAN).

Por lo anterior, el Consejo General sesionó en modalidad especial este jueves para aprobar la imposición de medidas cautelares y solicitar al ciudadano Sánchez García que retire de su cuenta personal de Facebook en un lapso máximo de 24 horas, a partir de la notificación, dos publicaciones, cuyo contenido está orientado a posicionar su nombre e imagen como aspirante a la candidatura a Gobernador, en el próximo proceso electoral.

Mediante el Acuerdo ITE-CG/30/2020, el Consejo General también resolvió declarar improcedente conceder medidas cautelares respecto de otras siete publicaciones difundidas tanto en Facebook como en medios de comunicación digital, por suponer que no contienen elementos que pudieran considerarse como actos de promoción previos al proceso electoral y por lo tanto, no revisten urgencia para su retiro.

Juan Carlos Minor Márquez, Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, destacó que estas medidas concedidas representan únicamente un mecanismo de tutela preventiva y no determinan si el denunciado cometió una infracción, dado que esto formará parte del estudio de fondo del Procedimiento iniciado.

En este contexto, el Consejero reiteró el exhorto a las formaciones políticas, a ciudadanas y ciudadanos a que se conduzcan en el marco de la ley y a que esperen los tiempos previstos en la misma para participar en este proceso comicial.

En este caso, además de resolver sobre las medidas cautelares, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) determinó iniciar el Procedimiento Ordinario Sancionador contra Juan Carlos Sánchez García y el PAN por la probable infracción relativa a la realización de actos de promoción previos al proceso electoral.

PIE DE FOTO: EL CONSEJO GENERAL DEL ITE RESOLVIÓ IMPONER MEDIDAS CAUTELARES Y DESECHAR OTRAS, EN TORNO A QUEJA CONTRA JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ